



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0047-R-2015

Huancayo, 16 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, es política institucional agradecer los servicios prestados a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP, en particular el reconocimiento a las autoridades salientes por su apoyo a la viabilidad del cumplimiento de la Ley N° 30220; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

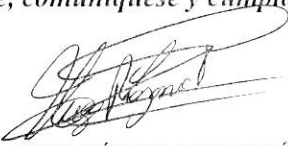
1° AGRADECER a cada una de las autoridades salientes por su gestión en el periodo de gobierno 2011-2015:

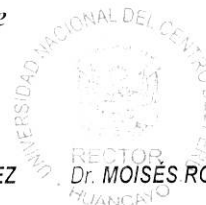
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. JESUS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR	RECTOR
Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA	VICERRECTOR ACADÉMICO
Dr. CARLOS PRIETO CAMPOS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

2° DAR a conocer la presente resolución a la Comunidad Universitaria e incluirla en el file personal de la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR